

Santiago, Abril 13 de 1934.

Señor
Pedro J. Rodríguez V.
Presente

Estimado amigo:

He examinado el tema que resultaría apropiado tratar en la Sección de Derecho Público que la Academia de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad Católica ha resuelto poner a mi cargo.

Considero que el tema de la "Descentralización Administrativa" reúne las condiciones necesarias para que la Sección referida trabaje en él con positivos resultados. Se trata de un asunto de general interés, de palpitante actualidad nacional y que, al mismo tiempo, queda ajeno a la política cambiante del momento, se presta para un esfuerzo colectivo y lleva en sí un principio orientador que evita el peligro de que pueda diluirse la investigación en un horizonte demasiado vasto.

Respecto del plan aconsejable en su desarrollo, creo que comprendía el siguiente, sin perjuicio de las naturales modificaciones y mejoras que se le introdujera en la ejecución misma.

"Gobierno y Administración".- Federalismo y Descentralización.- Servicios públicos: concepto, clasificación, enumeración.- Centralismo y descentralización: definiciones; ventajas e inconvenientes de estos sistemas.- La descentralización: sus formas.- Historia de nuestra legislación al respecto; leyes de municipalidades, leyes creadoras de los servicios públicos.- Situación actual de Chile: comparación del origen y de la distribución territorial de las rentas públicas y del presupuesto fiscal.- Comentario del art. 87 de la Constitución de 1925.- Servicios públicos descentralizables.- La Asamblea Provincial, la Municipalidad y la Zona territorial, como bases de descentralización."

El programa anterior es el de un estudio general sobre la materia. Sería, sin embargo, muy interesante que el entusiasmo de los alumnos y los demás factores se reunieran para realizar conjuntamente un estudio de los servicios, en especial de manera que a cada uno de ellos se le consagrara, no sólo una vaga referencia, sino que un párrafo más o menos extenso, y que de este modo se tratara en particular de la justicia, relaciones exteriores, defensa nacional, seguridad interior, prisiones, correos y telégrafos, investigaciones, identificación y pasaportes, pavimentación, agua y pesca, beneficencia y asistencia social, sanidad, trabajo, cesantía, aprovisionamiento, estadística, impuestos internos, habitación, registro electoral, obras públicas, educación primaria, secundaria, universitaria y especial, protección de menores, servicios eléctricos, colonización, etc. etc.

San dejar de mirar lo expuesto en el párrafo anterior como una aspiración verdaderamente grandiosa y previendo los obstáculos que su realización presentaría, creo que se llamaría debidamente el objetivo de la sección por este año si pudiera efectuar en líneas generales una investigación concienzuda de este importante problema de la descentralización administrativa de Chile.

Agradeciendo a la Academia, y en especial a su activo y digno Presidente, el señalado honor que me ha hecho al confiarme la dirección de su Sección de Derecho Público, queda a tus ordenes como atto. seguro servidor y amigo.

Alfonso Ossa Pizarro